



BPS - Implementación de subsidio por desempleo especial

El BPS implementó el funcionamiento del régimen de subsidio por desempleo especial para trabajadores mensuales afectados por la situación de emergencia sanitaria, dispuesto por Resoluciones de MTSS [143/2020 de 18/03/20](#) y la Resolución ampliatoria [163/2020 de 20/03/20](#).

Este subsidio le corresponde a los trabajadores mensuales dependientes que se encuentran en una situación de suspensión parcial de actividades, lo que implica la reducción de seis días como mínimo en el mes de trabajo, ya sea de días completos o del 50 % del horario habitual. La reducción debe producirse durante la vigencia de la Resolución MTSS 143/2020 (30 días a partir del 18/03/2020).

Trámite

Para realizar el trámite de solicitud de este subsidio, la empresa debe enviar a BPS el listado de trabajadores y período de amparo, a través de un [formulario](#) que BPS puso a disposición.

El envío debe ser gestionado por la empresa empleadora, a través del sitio web de BPS, ingresando con su usuario personal a [Consúltenos](#), eligiendo Tema: Empresarios, y Motivo: Solicitud Desempleo suspensión parcial mensuales.

El formulario debe ser enviado dentro de los primeros 10 días del mes siguiente de producirse la reducción de días u horas trabajados. No obstante, a partir del día 25/03/2020 quedan habilitados los mecanismos para el ingreso de solicitudes.

El pago se realizará durante el mes siguiente de producida la reducción en los locales habilitados para el pago descentralizado de Prestaciones.

Derecho a percibir

El monto del subsidio se calcula en base al 25 % del promedio mensual de las remuneraciones nominales computables percibidas en los seis meses inmediatos anteriores a configurarse la causal, y de forma proporcional a la cantidad de días de amparo, de acuerdo al siguiente detalle y según se trate de días de suspensión o reducción del horario:

Amparo (días de suspensión) Cálculo BPS proporcional al amparo

6 días	12% de sueldo promedio
7 días	14% de sueldo promedio
8 días	16% de sueldo promedio
9 días	18% de sueldo promedio
10 días	20% de sueldo promedio
11 días	22% de sueldo promedio
12 días	24% de sueldo promedio
Más de 12 días	25% de sueldo promedio



Amparo (días de reducción 50% del horario)	Cálculo BPS proporcional al amparo
6 días	6% de sueldo promedio
7 días	7% de sueldo promedio
8 días	8% de sueldo promedio
9 días	9% de sueldo promedio
10 días	10% de sueldo promedio
11 días	11% de sueldo promedio
12 días	12% de sueldo promedio
Más de 12 días	12,5% de sueldo promedio

[Por más información BPS](#)